

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO
(art 28+116.4 LCSP)

EXPEDIENTE nº:	2020/00040821N
Servicio/ Zona proponente :	Régimen Jurídico y Gestión Interna

1. NECESIDAD DEL CONTRATO : Motivación, Naturaleza y Extensión

La necesaria impresión, ensobrado y entrega material al operador postal de los documentos de notificación, ya sea en formato de correspondencia ordinaria como en formato de notificación de los documentos de salida del Consorcio dirigidos a terceros.

2. OBJETO DEL CONTRATO : Idoneidad, contenido para satisfacer la necesidad y detalle

El objeto del presente contrato es la realización del Servicio de impresión, plegado, ensobrado y entrega material al operador postal o a esta Entidad de las notificaciones y otras comunicaciones al exterior del Consorcio de Tributos de Tenerife, según el siguiente detalles:

- ❖ Servicio de impresión masiva de **cartas de pago en voluntaria** a partir de ficheros PDF enviados a la empresa contratista que incluirá:
 - Impresión a dos caras en blanco y negro de los documentos enviados en formato PDF
 - Plegado, sellado y perforado (tríptico)
 - Clasificación y depósito en Correos

- ❖ Servicio de impresión masiva **notificaciones certificadas con PEE** a partir de ficheros PDF enviados a la empresa contratista que incluirá:
 - Impresión a dos caras en blanco y negro de los documentos enviados en formato PDF
 - Acabado:
 - ❖ Tríptico: plegado, sellado y perforado
 - ❖ Ensobrado: plegado y ensobrado con ventana de datos de destino
 - Clasificación y depósito en Correos

- ❖ Servicio de impresión masiva **notificaciones certificadas convencionales** a partir de ficheros PDF enviados a la empresa contratista que incluirá:
 - Impresión a dos caras en blanco y negro de los documentos enviados en formato PDF
 - Acabado:
 - ❖ Tríptico: plegado, sellado y perforado
 - ❖ Ensobrado: plegado y ensobrado con ventana de datos de destino
 - Incorporación de resguardo (recibí)
 - Clasificación y depósito en Correos

- ❖ Servicio de impresión de **cartas ensobradas** a partir de ficheros PDF enviados a la empresa contratista que incluirá:
 - Impresión a dos caras en blanco y negro de los documentos enviados en formato PDF
 - Plegado y ensobrado
 - Clasificación y depósito en Correos u otro operador postal

Duración :	4 año1
Prórroga :	<input checked="" type="checkbox"/> Sí , 1AÑO <input type="checkbox"/> No

Modificación del contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Lotes	<input checked="" type="checkbox"/> SIN Lotes <input type="checkbox"/> CON lotes
Justificación de la NO división en lote	<input type="checkbox"/> Por RIESGO de restricción injustificada de la competencia (se acompaña informe) <input type="checkbox"/> Por dificultar la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico (se acompaña informe) <input checked="" type="checkbox"/> Por riesgo para la correcta ejecución del contrato por la propia naturaleza del objeto

3. CLASIFICACIÓN Y/O CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y CONDICIONES

Para ser adjudicatario del presente contrato no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, por los medios establecidos en la cláusula 4 del pliego

<input type="checkbox"/> Criterios mínimos de solvencia y medios para su acreditación	- Económica y financiera (art. 87.3ª LCSP) - Técnica / profesional (art. 88.3 LCSP)
--	--

4. CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN

Características MEDIO AMBIENTALES

Con el fin de disminuir el gasto innecesario de recursos y de colaborar con el reciclaje y la conservación del medio ambiente, todos los trabajos que deban ser presentados en soporte documental a la Administración deberán imprimirse a DOBLE CARA, en BLANCO Y NEGRO y en PAPEL RECICLADO (siempre que las características del documento lo permitan), procurándose además reducir el número de páginas empleando caracteres de tamaño mediano y reduciendo los márgenes de forma que los documentos sean legibles pero no supongan un gasto de recursos innecesario.

Características SOCIALES / EMPLEO

Condición especial de ejecución sobre contratación de demandantes de empleo: Si la ejecución del contrato requiriera que la empresa haya de contratar personal, éste deberá ser contratado entre personas inscritas como demandantes de empleo en las oficinas del Servicio Canario de Empleo con una antigüedad de, al menos, seis meses en el momento en que se haga efectiva la contratación.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato, asciende a 200000,00. euros, incluido IGIC., conforme a la distribución por anualidades siguiente:

2020: 3333,33 euros

2021: 40000,00 euros

2022: 40000,00 euros

2023: 40000,00 euros

2024: 36666,67 euros

2.- Justificación :

La estimación se ha calculado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 101, 102 y 204 de la LCSP y del artículo 197 del Reglamento General de de la Ley de Contratos :

1º.- En función del nº de horas anual estimada multiplicado por el precio de referencia (sin IGIC)

2º.- Incorporado el importe de la prórroga (sin IGIC)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Los precios máximos unitarios por impresión, pliegue, ensobrado y entrega al operador postal, sin incluir IGIC, son los siguientes:

- ❖ Recibos Voluntaria: 0,046 por unidad
- ❖ Notificaciones SICER: 0,060 por unidad.
- ❖ Impresión listados para certificados a dos caras 0,05 por unidad.
- ❖ Impresión albarán para correos a una cara 0,028 por unidad.
- ❖ NOTIFICACIONES PPE (prueba electrónica) Impresión de 2 hojas b/n,

	<p>servicio de sobre, ensobrado, clasificado y depósito en Correos..... 0,076 €/ud. Por hoja adicional que lleve contenido..... 0,021 €/ud.</p> <p>Los precios máximos unitarios que se oferten no podrán superar, en ningún caso, los fijados anteriormente.</p> <p>Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Costes directos: 85%- Costes indirectos: 10%- Otros gastos: 5% <p>2.- Justificación : Lo establecido en los artículos 101, 102 y 309.1 de la LCSP y del artículo 197 del Reglamento General de <i>de la Ley de Contratos</i> :</p>
--	--

<p>6. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (en los contratos servicios) <i>El CTT no dispone de los medios personales y materiales para realizar las tareas objeto del contrato, ni se considera conveniente el aumento de los existentes, por lo que es necesario proceder a la contratación de los servicios mencionados.</i></p>
--

RESUMEN DE LO RECOGIDO EN LCSP

1) MEMORIA JUSTIFICATIVA (art 28+116.4) Justificación de:

- la naturaleza y extensión de las necesidades
- la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas con precisión
- procedimiento utilizado cuando no sea abierto/restringido
- el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios
- El objeto detallado
- duración
- Presupuesto base de licitación, valor estimado con costes laborales y el importe de adjudicación, incluido el IGIC
- Clasificación que se exija
- Criterios solvencia
- Criterios adjudicación
- Condiciones especiales contratación
- Decisión de NO LOTES